

OTROS DATOS

Código para validación: SV4IT-MIJDF-W4NQT
Fecha de emisión: 21 de enero de 2020 a las 14:28:59
Página 1 de 2

FIRMAS

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA ELIMINAR LAS ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

El Grupo Municipal VOX Majadahonda, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda, aprobado por el Pleno de la Corporación el 6 julio de 2004 y publicado por el BOCM de 14 de febrero de 2006 y modificado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 26 de octubre de 2011 y 26 de septiembre de 2015 desea elevar la siguiente moción para su debate en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los Presupuestos municipales de 2019, prorrogados de 2018, se incluye una partida denominada "transferencias corrientes a grupos políticos municipales" con un montante de **77.400 €**.

Este es un gasto que, según dicta el artículo 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, "sin que pueda *destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial*".

Este recurso, carece de carácter obligatorio (será acordado por el Pleno) tal y como se desprende del artículo 27.1 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda y del artículo 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local: "*El Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los Grupos Políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los Grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.*"

Según la redacción de la LBRL como del ROAM, la finalidad de estas asignaciones o subvenciones está determinada de forma negativa, sin ofrecer una relación de gastos autorizados para el "funcionamiento del grupo político".

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es

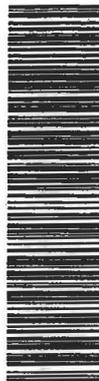
OTROS DATOS

Código para validación: **SV4IT-MIJDF-W4NQT**
Fecha de emisión: **21 de enero de 2020 a las 14:28:59**
Página 2 de 2

FIRMAS

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA



VOX

[Majadahonda

Por todo lo anterior, consideramos esta asignación a los grupos municipales un gasto superfluo ya que según el actual funcionamiento del ayuntamiento se proporciona a los grupos municipales con representación en el Pleno tanto el espacio físico con dos despachos para cada grupo y una sala de reuniones compartida, a su vez se nos facilitan ordenadores en los puestos de trabajo y el material de oficina según las necesidades de cada grupo, siendo suficiente para el desarrollo de su actividad política.

Además no se publicita de ninguna manera la lista exhaustiva de gastos autorizados de dichas subvenciones, siendo abordada la materia con absoluta oscuridad.

Desde VOX entendemos que los grupos políticos municipales pueden ejercer la tarea que le ha sido encomendada democráticamente sin incurrir en un mayor gasto para los contribuyentes y emplear únicamente los medios que el propio Ayuntamiento pone a su disposición para su consumo diario.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Majadahonda acuerde la eliminación de las asignaciones a grupos políticos municipales, a partir del presente ejercicio, desde el 01/01/2020.

En Majadahonda, a 21 de enero de 2020.

**JOSÉ
RODRÍGUEZ
CUADRADO**
Firmado digitalmente
por JOSÉ RODRÍGUEZ
CUADRADO
Fecha: 2020.01.21
13:31:15 +01'00'

Fdo.- José Rodríguez Cuadrado
Portavoz del Grupo Municipal Vox

Grupo Municipal VOX Majadahonda
vox@majadahonda.org
www.voxespana.es